



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

17 SEP 2024

Resolución Directoral Regional N° 010595

Visto, la H-E.N° 1700-2024-AD.RRHH, el Informe N° 206-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-O.ADM-REM, H-E.N° 298-2023-DREP-D, Proveído N° 3585-2023-GRP-DREP-O.ADM, HRC.N° 15413-2023 y demás documentos que se adjuntan en un total de 78 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema de Remuneraciones remite el Informe N° 206-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-O.ADM-REM de fecha 26.06.2024, informando que a través del OFICIO MULTIPLE N° 000112-2023-P-CSJPI-PJ, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Piura requiere a esta Sede Regional, bajo responsabilidad; se sirva oficiar la ejecución de las sentencias y/o las multas impuestas, a efectos que se programe el pago de las mismas o en su defecto se incluyan en la disponibilidad presupuestal consiguiente; **existiendo personal sin que a la fecha tengan resolución directoral regional con afectación presupuestal de sentencias judiciales, y que ha sido reconocido por el Juzgado correspondiente a nuevas aprobaciones de liquidaciones por el revisor de planillas para efectos de pago**, tal como se detalla en el ANEXO ADJUNTO;

Que, con Oficio Múltiple N° 000112-2023-P-CSJPI-P, de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura, remite el informe N° 000046-2023-CE-UPD-GAD-CSJPI-PJ, de fecha 15 de mayo del 2023, elaborado por la Coordinación de Estadística, con el que se emite el consolidado parcial respecto del formato N° 02; que dispone la Resolución Administrativa N° 000122-2023-CE-PJ, a la que se da cumplimiento con la Resolución Administrativa N° 000481-2023-P-CSJPI-PJ, en la que se dispone oficiar a las entidades del estado responsables de la ejecución de las sentencias, a efectos que puedan programar el pago de las mismas, o en su defecto, en caso de no contar con disponibilidad presupuestal, incluyan en sus proyectos de presupuestos, las asignaciones presupuestarias correspondientes al siguiente ejercicio (2024);

Que, habiéndose realizado la conciliación con el Aplicativo Informático de la Ley N° 30137 Sentencias Judiciales del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha detectado que existe personal sin que a la fecha tengan acto resolutivo con afectación presupuestal por mandato judicial, y que han sido reconocido por el Juzgado correspondiente para efectos de pago, tal como se detalla en el ANEXO ADJUNTO - SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA.

Que, cabe precisar que, de acuerdo a los mandatos judiciales que se adjuntan, y considerando que el cumplimiento de estos, se hacen de carácter obligatorio como lo dispone la Constitución Política del Estado, artículo 139°, inciso 2 concordante con el artículo 04° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el que indica que **"Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos e interpretar sus alcances bajo responsabilidad civil, penal y administrativa que la Ley señala"**;

Estando a lo actuado por el Sistema de Remuneraciones según el Informe N° 206-2024-GRP-DREP-O.ADM-REM;

De conformidad con la Constitución Política del Perú Art. 139°, inciso 02 concordante con el Art. 4° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial; DS.N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL PAGO POR CUMPLIMIENTO DE MANDATO JUDICIAL, a favor del personal que se detalla en el ANEXO ADJUNTO - SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA.

ARTICULO SEGUNDO.- Las Oficinas de Administración y de Planeamiento y Desarrollo Institucional, deberán realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30137, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS y demás normas complementarias, en la ejecución de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada que ordenan el pago de suma de dinero; si los requerimientos superan las posibilidades de financiamiento de la entidad, se procederá al pago de la obligación registrada en el aplicativo aprobado por el MEF para su pago priorizado conforme las disposiciones legales del ejercicio correspondiente y las transferencias presupuestales que reciba la entidad regional con los que deberán ser atendidas.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional, en la forma y modo que señala la Ley, al Poder Judicial de Piura y demás estamentos.

AFECTESE AL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE:

PROGRAMA	0090 Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular.
PRODUCTO	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas.
ACTIVIDAD	5005628 Contratación Oportuna y Pago de Personal Docente y Pro motoras de las Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular.
FUNCION	22 Educación
DIVISION FUNCIONAL	047 Educación Básica.
GRUPO FUNCIONAL	0104 Educación Primaria.
FTE.FTO.	1 Recursos Ordinarios
RUBRO.	00 Recursos Ordinarios
TIPO DE TRANSACCION	2 Gasto
GENERICA	1 Personal y Obligaciones Sociales.
SUB. GENERICA NIVEL 1	5 Pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada y Laudos arbitrales.
SUB- GENERICA NIVEL 2	1 Pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada por adeudos.
ESPECIFICA NIVEL 1	1 Pago Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada por adeudos.
ESPECIFICA NIVEL 2	2 Personal de regímenes especiales y otros regímenes.
PLIEGO	457 - Gobierno Regional de Piura.
UNIDAD EJECUTORA	300 - Educación Piura.

Regístrese y Comuníquese

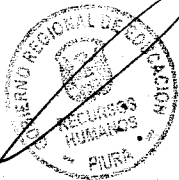
DR. ROBERTO CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP.
IIRP/DOADM.
FATG/RA.RR.HH.
GRCS.-

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!

ANEXO ADJUNTO - SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA

N°	NIVEL EDUCATIVO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	BONIFICACION	EXPEDIENTE JUDICIAL	RESOLUCIONES JUDICIALES	RDR ADMIN.	MONTO A RECONOCER
1	PRIMARIA MENORES	02665248	AGURTO PEDEMONTE INA IRINA	BONIF. ESP. PREP. DE CLASES Y EVALUACION - 30 %	01125-2023-0-2001-JR-CI-03	Siete/15-07-2024, Seis/14-12-2023, Tres/26-07-2023	11307/12-09-2022	79,564.83
2	PRIMARIA MENORES	02660211	CHULLY CHUNGA MANUEL NICOLAS	BONIF. ESP. PREP. DE CLASES Y EVALUACION - 30 %	01521-2023-0-2001-JR-CI-03	Siete/05-04-2024, Seis/09-01-2024, Tres/27-09-2023	8655/03-09-2021	88,787.58
3	PRIMARIA MENORES	03325097	MANRIQUE MONTENEGRO MARITZA DE LOS ANGELES	BONIF. ESP. PREP. DE CLASES Y EVALUACION - 30 %	00814-2023-0-2001-JR-CI-05	Siete/08-07-2024, Seis/22-11-2023, Tres/27-06-2023	5495/28-03-2023	66,256.48
4	PRIMARIA MENORES	02744998	MAZA CARMEN NORBERTO	BONIF. ESP. PREP. DE CLASES Y EVALUACION - 30 %	00043-2021-0-2009-JM-CI-01	Cinco/26-03-2024, Cuatro/11-10-2023	7412/16-06-2021	75,243.93
5	PRIMARIA MENORES	02803727	PAZ SAUCEDO JAIME	BONIF. ESP. PREP. DE CLASES Y EVALUACION - 30 %	01703-2023-0-2001-JR-CI-03	Ocho/08-07-2024, Siete/02-02-2024, Cuatro/24-10-2023	2675/03-03-2023	53,472.10
6	PRIMARIA MENORES	02842957	ROA HIDALGO JAIME ROLANDO	BONIF. ESP. PREP. DE CLASES Y EVALUACION - 30 %	01502-2023-0-2001-JR-CI-03	Ocho/14-12-2023, Siete/14-12-2023, Cuatro/16-10-2023	5369/07-04-2021	63,526.30
7	PRIMARIA MENORES	02661048	VITE ANTON ESMILDA	BONIF. ESP. PREP. DE CLASES Y EVALUACION - 30 %	01192-2023-0-2001-JR-CI-05	Cuatro/30-04-2024, Tres/22-08-2023	9609/18-11-2021	58,940.00



010595